



POLITICA DE ANTICORRUPCIÓN

En **GRUPO TRANSPORTES HNOS. NAVARRO** consciente de los efectos adversos que una mala praxis empresarial puede provocar en el buen hacer y reputación de la organización y con objeto de hacer extensible los principios recogidos en nuestro **Código de Conducta** al resto de socios colaboradores de nuestra organización nos comprometemos a:

- El cumplimiento y respeto a la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción.
- No tratar de influir en la toma de decisiones de personas externas de nuestra organización con el fin de obtener algún beneficio o ventaja empresarial para la organización.
- No ofrece ni dar ningún objeto o regalo así como tampoco contraprestación a modo de servicio, con el fin de obtener algún beneficio o ventaja empresarial para la organización.
- No percibir ningún tipo de comisión o pago como consecuencia de la realización de las operaciones de la organización.
- Quedan terminantemente prohibidos los pagos de facilitación o agilización de trámites consistentes en ofrecer, prometer o entregar incentivos monetarios a funcionarios públicos o empleados o directivos de empresas privadas, para que agilicen trámites judiciales o administrativos, o de cualquier otra índole.
- Reflejar fielmente la información financiera y contable de la organización en los documentos correspondientes.
- Cualquier detección de la violación de los principios recogidos en la presente política deberá ser trasladada a la Dirección la cual velará por la confidencialidad, en su caso, de la información recibida.
- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente política podrán dar lugar a sanciones.

Para el cumplimiento de este compromiso se requiere el compromiso de todos los miembros de la organización y el resto de partes interesadas.

Córdoba, 10 de octubre de 2020
Rafael Navarro Prieto
Gerente